



PERÚ

Ministerio de Educación




GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APÚRIMAC – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU- ESPECIALISTA DE PRIMARIA - CEBE	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	870500030019	SERVICIO DE INTERNET
ACTIVIDAD DEL POI	COI44 PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS CEBES Y CREBES INTERNET Y TELEFONÍA	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.2.2.3	
META O SEC. FUN.	034-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL GRAU - 2026																				
2. FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar el acceso oportuno, continuo y de calidad a los recursos tecnológicos y digitales necesarios para el desarrollo del servicio educativo inclusivo, asegurando la mejora de los aprendizajes y el fortalecimiento de la gestión institucional.																				
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de internet para asegurar la conectividad permanente de la institución de Educación Básica Especial, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas, administrativas y de gestión.																				
ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR  Mg. Lorgia Camero Miranda DNI: 3152779 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTE</th> <th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIO</td> <td>Internet dedicado o compartido</td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGÍA</td> <td>Fibra óptica</td> </tr> <tr> <td>VELOCIDAD DE CARGA</td> <td>15 Mbps</td> </tr> <tr> <td>VELOCIDAD DE DESCARGA</td> <td>30 Mbps</td> </tr> <tr> <td>DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO</td> <td>- 100% mensual - Activo 24 horas al día y los 07 días de la semana</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD</td> <td>- Protección accesos no autorizados - Filtros básicos de contenido</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>Atención de incidencias en un plazo máximo de 24 horas</td> </tr> <tr> <td>REDUNDANCIA</td> <td>Enlace de respaldo ante caída del enlace principal</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO</td> <td>Mantenimientos programados con aviso previo de 48 horas, fuera del horario laboral y sin afectar la continuidad del servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SERVICIO	Internet dedicado o compartido	TECNOLOGÍA	Fibra óptica	VELOCIDAD DE CARGA	15 Mbps	VELOCIDAD DE DESCARGA	30 Mbps	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	- 100% mensual - Activo 24 horas al día y los 07 días de la semana	SEGURIDAD	- Protección accesos no autorizados - Filtros básicos de contenido	SOPORTE TÉCNICO	Atención de incidencias en un plazo máximo de 24 horas	REDUNDANCIA	Enlace de respaldo ante caída del enlace principal	MANTENIMIENTO	Mantenimientos programados con aviso previo de 48 horas, fuera del horario laboral y sin afectar la continuidad del servicio.
	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA																			
	SERVICIO	Internet dedicado o compartido																			
	TECNOLOGÍA	Fibra óptica																			
	VELOCIDAD DE CARGA	15 Mbps																			
	VELOCIDAD DE DESCARGA	30 Mbps																			
	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	- 100% mensual - Activo 24 horas al día y los 07 días de la semana																			
	SEGURIDAD	- Protección accesos no autorizados - Filtros básicos de contenido																			
	SOPORTE TÉCNICO	Atención de incidencias en un plazo máximo de 24 horas																			
	REDUNDANCIA	Enlace de respaldo ante caída del enlace principal																			
MANTENIMIENTO	Mantenimientos programados con aviso previo de 48 horas, fuera del horario laboral y sin afectar la continuidad del servicio.																				
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	Requisitos del proveedor: <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado. - El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. - El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP). - El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado. - Encontrarse en el rubro - Tener experiencia en contratación de servicio de internet mínimo por un valor igual a S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles). 																				



	NOTA: La experiencia del postor deberá acreditar con orden de servicio, contrato y su respectiva conformidad y/o comprobante de pago.						
6. TIPO DE INVITACIÓN	Abierta						
7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES	No corresponde						
8. PRESTACIONES ACCESORIAS	No corresponde						
9. GARANTÍA	No corresponde						
10. CONFIDENCIALIDAD	<p>El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.</p>						
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td>Lugar de entrega:</td> <td>- IE CEBE Nº 04 - Calle Sucre S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac - IE CEBE Nº 10 - Jahuapampa - Vilcabamba - Grau - Apurímac</td> </tr> <tr> <td>Plazo de instalación del servicio:</td> <td>El plazo de implementación (instalación y configuración), será de 02 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td> <td>Del 23 de Marzo al 31 Diciembre del 2026</td> </tr> </table>	Lugar de entrega:	- IE CEBE Nº 04 - Calle Sucre S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac - IE CEBE Nº 10 - Jahuapampa - Vilcabamba - Grau - Apurímac	Plazo de instalación del servicio:	El plazo de implementación (instalación y configuración), será de 02 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 23 de Marzo al 31 Diciembre del 2026
Lugar de entrega:	- IE CEBE Nº 04 - Calle Sucre S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac - IE CEBE Nº 10 - Jahuapampa - Vilcabamba - Grau - Apurímac						
Plazo de instalación del servicio:	El plazo de implementación (instalación y configuración), será de 02 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 23 de Marzo al 31 Diciembre del 2026						
12. CONFORMIDAD	<p>La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (ESPECIALISTA DE PRIMARIA - CEBE), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio de manera mensual..</p>						
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p>13.1 Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F = 0.40. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>						





	<p>13.2. Otras penalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el proveedor no realiza la instalación dentro del plazo establecido será penalizada con 3% del monto del contrato original. - Si el servicio no cumple con la velocidad del internet solicitado será penalizado con el 2% del monto total del contrato original. - Si el servicio es interrumpido durante 02 horas consecutivas será penalizado con 2% de monto del contrato original. - Si el servicio es interrumpido por más de un día consecutivo será penalizada con 3% del contrato original 																																			
<p>14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará de forma parcial a la entrega de su informe del proveedor adjunto su comprobante de pago, y será de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="592 629 1453 1122"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th colspan="2">FORMA DE PAGO</th> </tr> <tr> <th>N° DE PAGO</th> <th>CORRESPONDIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRIMER PAGO</td> <td>Del 23 de marzo al 31 de marzo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SEGUNDO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de abril</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TERCER PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de mayo</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CUARTO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de junio</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>QUINTO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de julio</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SEXTO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de agosto</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SETIMO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de setiembre</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>OCTAVO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de octubre</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>NOVENO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de noviembre</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>DECIMO PAGO</td> <td>Correspondiente al mes de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>El pago será en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>	N°	FORMA DE PAGO		N° DE PAGO	CORRESPONDIENTE	1	PRIMER PAGO	Del 23 de marzo al 31 de marzo.	2	SEGUNDO PAGO	Correspondiente al mes de abril	3	TERCER PAGO	Correspondiente al mes de mayo	4	CUARTO PAGO	Correspondiente al mes de junio	5	QUINTO PAGO	Correspondiente al mes de julio	6	SEXTO PAGO	Correspondiente al mes de agosto	7	SETIMO PAGO	Correspondiente al mes de setiembre	8	OCTAVO PAGO	Correspondiente al mes de octubre	9	NOVENO PAGO	Correspondiente al mes de noviembre	10	DECIMO PAGO	Correspondiente al mes de diciembre
N°	FORMA DE PAGO																																			
	N° DE PAGO	CORRESPONDIENTE																																		
1	PRIMER PAGO	Del 23 de marzo al 31 de marzo.																																		
2	SEGUNDO PAGO	Correspondiente al mes de abril																																		
3	TERCER PAGO	Correspondiente al mes de mayo																																		
4	CUARTO PAGO	Correspondiente al mes de junio																																		
5	QUINTO PAGO	Correspondiente al mes de julio																																		
6	SEXTO PAGO	Correspondiente al mes de agosto																																		
7	SETIMO PAGO	Correspondiente al mes de setiembre																																		
8	OCTAVO PAGO	Correspondiente al mes de octubre																																		
9	NOVENO PAGO	Correspondiente al mes de noviembre																																		
10	DECIMO PAGO	Correspondiente al mes de diciembre																																		
<p>15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.</p>																																			
<p>16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>	<p>No corresponde</p>																																			
<p>17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNDO.</p>	<p>EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p>																																			





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DRE-APURÍMAC, UGEL GRAU
 Mg. Lory A. Camero Miranda
 D.O.M.I. 3.15.52779
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.



PERÚ

Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

	e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
20. ANEXOS	No Corresponde



MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC / UGEL GRAU

Lorgia Camero

Mg. Lorgia Camero Miranda
DNI: 31552779
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA